

Les pareciere y así lo acordaron
Se concluyó este cavildo que firmo el Sr. corregidor y
dos cavalleros Regidores que Doy fe

Palencia *[Signature]* *[Signature]*
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Large Initial] En Sa. M. N. y M. S. Cuid. de Sorca a once de Mayo de mil Sete
cientos Setenta y cinco. Se juntaron a consejo los S. de Sorca Jus
ticia y Regim^{to} de ella en la sala que acostumbra para tratar
y conferir cosas tocantes al servicio de su Mage. bien y utilidad de
esta Republica es a saver el Sr. Juan Salanco del Consejo de
su Mage. Corregidor y Cap. de Guerra de esta dha. Cuid. y los
S. de don Fran. Ruiz de Pedro Gomez de Guines de Inoya de Juan Pe
dro Molina de Juan Joseph Guillermo de Tegeda y don Miguel de
Tehégin Regidores acordaron lo sig^{te}
Se bio el gasto executado en la precisa y urgente composi
cion del riesgo de la Bobeda y importante ciento quarenta
y diez y seis mrs acordaron en su Intelig. que con
textim. de este decreto junto a lo demas Reçados se remita
ala Junta de Propios para su S. de su
Se bio por memorial de D. Cat. y D. Maria Matheo Suzerga de
estado honrrto en que pretende por pedazo de tierra en
la Marina de Senso y en su Intelig. acordaron no ha
gan
Se hizo mension y Platicos en este cavildo de lo que estab

Composiz de la bobeda
Entro el señor don Mig^{el}
de dñalia regidor
de las Suzerga y g
Langosta

